

Debido a la complejidad del presente procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 42.6 de la LRJPAC, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del mismo en tres meses adicionales, que se computarán a partir de la fecha en que habría de concluir el plazo ordinario.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 42.6 de la LRJPAC.

Barcelona, 2 de octubre de 2008.—P. D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 8 de mayo de 2008, B.O.E. núm. 142, de 12.06.2008), el Secretario, Ignacio Redondo Andreu.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

57.422/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de Pliego de Cargos formulado en el procedimiento sancionador ES.140/08/AB, incoado por infracción a la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de Noviembre), por la presente comunicación, se notifican los Pliegos de Cargos, formulados en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Carretera de Porzuna, n.º 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito. Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Numero de expediente: ES.-140/08/AB. Interesado: Caridad Gaspar López Díaz. Infracción: alumbramiento de aguas subterráneas mediante la apertura de un pozo, en término municipal de Villarrobledo (Albacete). Multa de 6.010,12 a 30.050,61 euros.

Ciudad Real, 24 de septiembre de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

57.501/08. *Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de la «Modificación n.º 1 del Proyecto de restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Turón. T.M. de Mieres (Asturias)». Clave: NI.419.012/2121.*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 8 de febrero de 2006 fue aprobado el «Proyecto de restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Turón. T.M. de Mieres (Asturias)».

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006 fueron declaradas de urgencia a efectos expropiatorios las obras del proyecto de restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Turón. T.M. de Mieres (Asturias).

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 15 de septiembre de 2008, fue aprobada la «Modificación n.º 1 del proyecto de restauración medioambiental y recuperación de enclaves naturales del río Turón. T.M. de Mieres (Asturias)». La presente Modificación n.º 1, como reformado del proyecto inicial citado,

le es de aplicación el procedimiento de Urgencia al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar, en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Mieres, el próximo día 6 de noviembre de 2008, de 9,00 a 14,00 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 7 de julio de 2008, en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», de 5 de julio de 2008 y en el diario «El Comercio», de fecha 8 de julio de 2008, habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Mieres y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en la Urbanización La Fresneda.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario, a su cargo.

Oviedo, 26 de septiembre de 2008.—El Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarabia Alegría.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

58.036/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00415/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento n.º PS/0415/2008: Se acuerda:

1. Iniciar procedimiento sancionador a Blu Clima, S.L. con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, por la presunta infracción del artículo 6 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3 d) de la citada Ley Orgánica.

2. Notificar el presente Acuerdo al expedientado, con domicilio en c/ Rossello, 235 1.º-1.ª - Barcelona 08008 (Barcelona), otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes. Firmado en Madrid, 22 de julio de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

58.106/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00354/2008.*

No habiendo sido posible la notificación de la resolución en el último domicilio conocido de Específica Formación, S. L., sito en c/ Valldalent, 42, 6.º B, 25006 Lleida, ni en el ubicado en la Avda. Alcalde Rovira Roure, 13, de Lleida, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de

enero (LJPAC), en el modo que prevé el artículo 61 de la citada Ley. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la parte dispositiva de la resolución R/01039/2008, de fecha 04/08/2008, del procedimiento sancionador n.º PS/00354/2008. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Imponer a la entidad Específica Formación, S. L., por una infracción del artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, tipificada como leve en el artículo 38.4.d) de dicha norma, una multa de 600 € (seiscientos euros), de conformidad con lo establecido en los artículos 39.1.c) y 40 de la citada Ley.

Notificar la presente resolución a la entidad Específica Formación, S. L., con domicilio en Avda. Alcalde Rovira Roure, 13, 25006 Lleida (Lleida).

Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringida n.º 0182 2370 43 0200000785 abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

El expediente completo podrá examinarse en la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, c/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

58.033/08. *Edicto de la Generalitat de Catalunya, de 25 de septiembre de 2008, del Departamento de Economía y Finanzas, de los Servicios Territoriales en Tarragona, por el que se fija la fecha para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Perafort (RAT-10840).*

Visto que, de acuerdo con el que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de

expropiación forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado en el DOGC número 4660, de 22 de junio de 2006; en el BOE número 152, de 27 de junio de 2006, y en el periódico El Punt de 22 de junio de 2006, la relación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Perafort.

Visto que la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución otorgadas por la Resolución de 29 de febrero de 2008 de la directora de los Servicios Territoriales de Tarragona del Departamento de Economía y Finanzas comportan la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y los derechos afectados según la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula de entre otros los procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas.

En virtud de lo que prevén las leyes de procedimiento administrativo y de expropiación forzosa mencionadas, acuerdo:

Primero.—Fijar el día 30 de octubre de 2008 en el municipio de Perafort, a partir de las 11 horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropian. .

Este edicto se notificará individualmente a las personas interesadas que se deban convocar, que son las que figuran a la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento afectado y de estos Servicios Territoriales.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del IBI (antigua contribución) que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar en el respectivo Ayuntamiento. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados por tal de proceder a la redacción de las actas.

Tarragona, 25 de septiembre de 2008.—El Director de los Servicios Territoriales en Tarragona, Ernest Benito Serra.

#### Anexo

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número; PO=polígono número; PA=parcela número; TD=titular y domicilio:

Ayuntamiento de Perafort, día 30 de octubre de 2008, a partir de las 11 horas.

FN=1; PO=13; PA=3; TD=Amadeu Duch Garreta, Av. Catalunya, 1, 43153 els Garidells, Tarragona.

FN=2; PO=13; PA=6; TD=Maria Vidal Veciana, c. Nou, 20, 43152 Perafort, Tarragona.

FN=3; PO=13; PA=7; TD=Lluís Massagués Massó, c. Nou, 6, 43152 Perafort, Tarragona.

FN=4; PO=14; PA=1; TD=Soluciones Urbanas, SA, C. Vallcalent, 20-22, 25006 Lleida.

58.074/08. **Anuncio del Departament d'Economia i Finances de informació pública sobre la autorització administrativa y evaluación del estudio del impacto ambiental del proyecto de una instalación eléctrica en los términos municipales de Bescanó, Sant Gregori, y Sant Martí de Llémena (exp. 28.775/2008-AT).**

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título VII del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la regulación que establece el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos, se somete a informa-

ción pública la petición de la autorización administrativa y la evaluación del impacto ambiental.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL (EN-DESA), con domicilio a la av. Paral·lel 51, de Barcelona.

Finalidad: Conectar a la nueva SE Bescanó de la línea existente a 132 kV entre Olot y Salt, para dar más capacidad de suministro en la red.

Características:

Longitud: 4.045 m.

Tensión: 132 kV.

Potencia máxima: 205,75 MVA.

Número y tipos de circuitos: 3 sencillos.

Tipos de conductores: 3 LA-455 de Al-Ac.

Disposición conductores: Bandera.

Tipos soporte y material: J de acero galvanizado.

Número de soportes: 14.

Tipo aislador: Composite.

Inicio: T- 328 L. 132 kV Olot-Salt.

Final: SE Bescanó.

Municipios: Bescanó, Sant Gregori y Sant Martí de Llémena.

Presupuesto: 1.430.000 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto de generación eléctrica y el estudio del impacto ambiental a las oficinas del Departamento de Economía y Finanzas, c/Migdia, 50-52 y formular las alegaciones por triplicado que consideren oportunos dentro del plazo de 30 días contados a partir del siguiente de la publicación de este Anuncio.

Girona, 12 de septiembre de 2008.—Francesce Revert i Higón, Director de los Servicios Territoriales en Girona.

58.113/08. **Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Lleida, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa del suministro y las instalaciones de gas natural en MOP-16 bar para la conexión a la industria Corporación Alimentaria Guissona, S. A., en el término municipal de Lleida (Exp. 25-00031004-2008).**

De acuerdo con el procedimiento de autorización administrativa regulado por el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de los Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio («BOE» del 3 de julio), así como de las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 74 y 75 de la misma Ley, desarrollada a nivel reglamentario por el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, mediante el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural («BOE» de 31.12.2002).

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, S. A.

Objeto: Obtener la autorización administrativa del suministro y las instalaciones de gas natural en MOP-16 bar para la conexión a la industria Corporación Alimentaria Guissona, S. A., en el término municipal de Lleida (Exp. 25-00031004-2008).

Presupuesto: 30.835,00 euros.

Características principales de la instalación:

La instalación estará formada por un tipo de tubería.

Longitud: 655 m.

Diámetro: DN-6"

Espesor: 3,6 mm.

Material: Acero.

Presión máxima de servicio: 16 bar.

Caudal máximo: 860 Nm<sup>3</sup>/h.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas

de Lleida (Av. del Segre, núm. 7), en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 8 de septiembre de 2008.—Pere Mir Artigues, Director de los Servicios Territoriales en Lleida.

58.700/08. **Edicto del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales a les Terres de L'Ebre, de 6 de octubre de 2008, de notificación de la fecha y hora y del lugar para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Ribera-roja d'Ebre (Tarragona) (exp. 06/29383, ref. H-10108-RL).**

De acuerdo con lo que prevén los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.1999), se notifica a los propietarios de las fincas que se detallan en el anejo, afectadas por el proyecto arriba mencionado, la fecha y hora y el lugar para la redacción de las actas previas a la ocupación, dado que se desconoce su identidad o su domicilio.

Tortosa, 6 de octubre de 2008.—Josep Rovira Eiximeño, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre.

#### Anexo

Lugar: Ayuntamiento de Ribera-roja.

Fecha: 22 de octubre de 2008.

Hora: 9,30 h.

*Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

FN = Número de finca; TD = Titular y domicilio; PO = Polígono; PN = Parcela; SPT = Soporte y puesta a tierra; SVP = Servidumbre de vuelo y paso; OCC = Ocupación por construcción de camino; CT = Clase de terreno; AM = Almendros; B = Bosque; C = Cultivo seco; E = yermo; O = Olivos.

Término municipal de Ribera-roja

FN = RR110; TD = Águila Girones, Gregorio; PO = 018; PN = 00149; SPT = 0 m<sup>2</sup>; SVP = 1.342 m<sup>2</sup>; OCC = 0 m<sup>2</sup>; CT = B.

FN = RR114; TD = Agustí Griso, José; C/ Major, 41, Ribera-roja d'Ebre; PO = 018; PN = 00156; SPT = 76 m<sup>2</sup>; SVP = 6.976 m<sup>2</sup>; OCC = 0 m<sup>2</sup>; CT = B.

FN = RR068; TD = Alabart García, Juana; PO = 017; PN = 00067; SPT = 0 m<sup>2</sup>; SVP = 1.212 m<sup>2</sup>; OCC = 0 m<sup>2</sup>; CT = B.

FN = RR014; TD = Arbolí Alabart, Juan; PO = 016; PN = 00018; SPT = 0 m<sup>2</sup>; SVP = 3.090 m<sup>2</sup>; OCC = 724 m<sup>2</sup>; CT = E, 0.

FN = RR016; TD = Areste García, Francisco; PO = 016; PN = 00021; SPT = 0 m<sup>2</sup>; SVP = 0 m<sup>2</sup>; OCC = 576 m<sup>2</sup>; CT = E, A.

FN = RR105; TD = Batlle Lostau, Antonio; PO = 018; PN = 00133; SPT = 0 m<sup>2</sup>; SVP = 2.745 m<sup>2</sup>; OCC = 0 m<sup>2</sup>; CT = O, B.

FN = RR004; TD = Blade Agustí, José M.ª; PO = 008; PN = 00102; SPT = 0 m<sup>2</sup>; SVP = 830 m<sup>2</sup>; OCC = 0 m<sup>2</sup>; CT = E.

FN = RR104; TD = Busom Águila, Bartolomé; PO = 018; PN = 00130; SPT = 0 m<sup>2</sup>; SVP = 177 m<sup>2</sup>; OCC = 0 m<sup>2</sup>; CT = B.

FN = RR059; TD = Comes Vila, José; PO = 017; PN = 00046; SPT = 0 m<sup>2</sup>; SVP = 1.235 m<sup>2</sup>; OCC = 0 m<sup>2</sup>; CT = B.

FN = RR029; TD = desconocido; Ribera-roja d'Ebre; PO = 016; PN = 00170; SPT = 79 m<sup>2</sup>; SVP = 1.357 m<sup>2</sup>; OCC = 663 m<sup>2</sup>; CT = B.

FN = RR092; TD = Daban Ribera, Mateo; PO = 017; PN = 00209; SPT = 0 m<sup>2</sup>; SVP = 470 m<sup>2</sup>; OCC = 486 m<sup>2</sup>; CT = E.

FN = RR090; TD = Fontanals Ardiaca, Jaume; PO = 017; PN = 00207; SPT = 157 m<sup>2</sup>; SVP = 2.353 m<sup>2</sup>; OCC = 576 m<sup>2</sup>; CT = B.